

1700

Bogotá D.C.,

Señora
CLAUDIA CAROLINA CUBILLOS ROJAS
carolinacubillosr@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficio No. 2016ER25010, con asunto: "Reclamación al proceso de evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo No. 50: Técnico Operativo 314 – 03 según convocatoria realizada a través de la Resolución No. 6644 del 07 de diciembre de 2016".

Respetado Ciudadana,

En atención a la reclamación referenciada en el asunto, nos permitimos indicarle que luego de efectuada la evaluación de sus funciones desempeñadas, conforme al perfil No. 50 de la Convocatoria para la vinculación de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular, a la cual se inscribió, es claro que a pesar que usted cumple con el requisito de formación académica, no logró acreditar el requisito de experiencia, toda vez que las obligaciones referenciadas en los certificados aportados no guardan relación con las funciones a desempeñar en el cargo a proveer.

Por lo anterior, no se encuentra habilitada.

Cordialmente,


ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Karla Yolanda Quintero Hermida DMB - CVP